

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE No: 110014003006 – 2019-01323- 00
DEMANDANTE: JAIME RINCÓN CABEZA
DEMANDADO: PEDRO ANTONIO RINCÓN CABEZA
Ejecutivo Singular.

Para todos los efectos, téngase en cuenta que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Sur, acató la medida de embargo decretada en auto de 20 de enero de 2020 (folio 2), sobre el inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. **50 S – 40057678**.

Con todo, la parte demandante informe si requiere el secuestro del inmueble embargado.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 03 del 20 de enero de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario